Conforme el artículo 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado, el órgano encargado de la organización de las elecciones, plebiscitos y refrendos, es una función  estatal encomendada a un Organismo público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, por lo que se proporciona el vínculo correspondiente a la página del citado instituto que contiene la votación que recibieron para ser electos como diputados los integrantes de la LXI Legislatura.

<http://www.iec.org.mx/v1/index.php/computos-por-casilla>

Fecha de Actualización: 01 de marzo 2021.

Responsable de la Información: LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez,

La Directora De Asuntos Jurídicos Y Responsable

De La Unidad De Transparencia Del Congreso Del Estado.